



Profesionistas del Derecho

Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.

Mérida, Yucatán a 6 de julio del año 2015.

CP. FERNANDO BALMES PEREZ.

Vocal presidente de la Junta Ejecutiva del INE en Yucatán.

Presente.

Concluida la jornada electoral y después de recabar los informes, catalogando y analizando cada uno de los mismos, provenientes de los 946 observadores electorales, que distribuimos en los distritos electorales tanto federales como locales así como en los respectivos consejos municipales sin menoscabo de las casillas que se instalaron en toda la geografía estatal, y que colaboraron en el Programa de Observación Electoral 2015, de la Asociación de Profesionistas del Derecho "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá", con el único objetivo de incentivar la participación ciudadana el día de la jornada electoral celebrada el pasado día 7 de junio del año en curso, proceso electoral concurrente con el de la Entidad para renovar el Congreso Estatal y los 106 Ayuntamientos y de conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 5 numerales 4 inciso j y 5 en tiempo y forma y en los términos establecido por ambas legislaciones, con la representación que ostento de la citada Asociación, comparezco antes Ustedes para presentar los siguiente puntos:

Antecedentes

Las elecciones son el mecanismo mediante el cual la ciudadanía expresa su voluntad y elige a sus representantes. La selección periódica de los gobernantes por la ciudadanía, constituye la base de la democracia en México y en Yucatán.

Las elecciones, además de seleccionar a los representantes, tienen otras funciones: permitir un cambio pacífico y periódico del gobierno, legitimar a quien ostenta el poder, influir en la política de gobierno.



Profesionistas del Derecho
Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.

Con el nombre de Observadores Electorales se denomina a los ciudadanos mexicanos autorizados para elaborar informes, juicios, opiniones o conclusiones sobre el proceso electoral y sus resultados.

INFORME

Primero.- La Asociación Civil Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, se congratula con el Pueblo de Yucatán, por su decisiva y nutrida participación en la pasada jornada electoral del 7 de junio, que conforme a la opinión de las autoridades en materia electoral tanto local como federal y como se ha podido comprobar con los resultados obtenidos, el 70.03% del padrón electoral en Yucatán, acudió a las urnas a sufragar y con esta participación, que rebasa por 22.31 % la media nacional de participación ciudadana, que se posicionó en el orden del 47.72% del listado nacional de electores, por lo que reconocemos y nos sumamos a las voces de felicitación por esta contundente participación, que convierte la jornada electoral en una fiesta cívica, que fortalece a la democracia en Yucatán y México.

Segundo.- Presentamos nuestro reconocimiento al trabajo de los Consejos electorales de ambos Institutos que actuaron en todo momento apegados a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad y que cada día se profesionaliza y tecnifica su trabajo en esta materia.

Tercero.- Hay que extender el reconocimiento a los ciudadanos que decididamente participaron como funcionarios de Casillas, con lo que garantiza la ciudadanización de las elecciones en México, que con ese trabajo fructífero fortalecen la democracia y garantizan en las 10 horas de jornada electoral, el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de cada uno de los Yucatecos, que sufragaron el pasado 7 de junio del año en curso.



Profesionistas del Derecho
Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.

Cuarto.- En Yucatán, es la segunda ocasión que se lleva a cabo el proceso electoral concurrente, y la primera ocasión que lo coordina el INE, por lo que para la próxima elección de 2018, se deberá de superar los incidentes menores, pues en ese año serán 6 elecciones las que se llevaran a cabo.

No obstante, es de observar, que el día de la jornada electoral, el retraso en los trabajos de inicio de la instalación de la casilla, generó abstencionismos de un número menor de electores en todo el Estado, lo que sin duda se deberá de corregir, puesto que el interés superior de la Autoridad, es incentivar la participación ciudadana, no coartarle su integración a cualquiera de las múltiples tareas o acciones el día de la jornada Electoral.

Quinto.- Reconocemos que la jornada electoral del 7 de junio del presente año, en Yucatán, se vio trastocada con la presencia de los hechos violentos de Temax y Huhi, Reprobamos enérgicamente, la violencia y la quema de boletas, por lo que solicitamos a las autoridades competentes, ser más firmes para para que la violencia inaudita no se vuelva a presentar en los siguientes procesos electorales, los yucatecos, somos un pueblo de paz y de trabajo.

Sexto.- Afirmamos categóricamente que la jornada electoral del 7 de junio de los corrientes, fue libre, auténtica y equitativa, así lo avalan los miles de yucatecas y yucatecos que salieron a votar y que hicieron largas filas durante varias horas y que han elegido al partido y a sus candidatos para que los represente y los gobierne. Esa es la voluntad ciudadana y hay que respetarla.

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Todo lo anterior constituye el informe de la observación electoral de la organización que presido, la cual presento en tiempo y forma para cerrar con ello



*Profesionistas del Derecho
Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.*

la participación en el presente proceso electoral, sin omitir declarar que el origen, monto y aplicación de las subvenciones para el desarrollo de estas actividades, al respecto la organización no ejerce recursos monetarios ni público ni privado alguno, y que los gastos, que genero cada observador para el desempeño de su función fue aportado por cada uno de ellos respectivamente, lo que se comunica en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 217 numeral 2 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales y su correlativo artículo 27 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Yucatán, lo anterior, para todos los efectos legales que correspondan.

ATENTAMENTE


LIC. JAIME IZMAEL MAGAÑA MATA

Presidente de la Asociación de Profesionistas del Derecho "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá. A.C."

CCP. LIC. MARIA DE LOURDES ROSAS MOY

Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.